Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MRE" CON ID N°277.190

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los quince día del mes de abril del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del Edificio Patria, siendo las 10:30 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MRE" CON ID N°277.190, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.**----------

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en fecha 15 de abril de 2014 a las 09:10 horas, donde se presentaron ofertas de las siguientes

1. Consermar
2. Ing. Alejandro Recalde
3. Ayala Perdomo Ingeniería

Seguidamente se hace mención a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

La Srita. Shirley Medina, en representación de la firma Consermar manifiesta cuanto sigue: en relación a la oferta presentada por el Ing. Alejandro Recalde, el formulario de carta oferta no está completo debido a que solo presenta hasta el inciso "h", faltando el inciso "i".

En cuanto a la oferta presentada por el oferente Ayala Perdomo Ingeniería, la misma no presenta la declaración Jurada de Conocer el Sitio de obras.

En relación a las observaciones planteadas por la Sra. Shirley Medina de la empresa Consermar a la oferta de la firma del Ing. Alejandro Recalde y a la firma Ayala Perdomo Ingeniería dichas observaciones serán consideradas y analizadas en la presente acta de evaluación.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Consermar	Ing. Alejandro Recalde	Ayala Perdomo Ingeniería
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	N/A	N/A	N/A
Poderes (Si lo hubiere)	N/A	N/A	N/A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Del Cuadro se puede apreciar que la firma Ing. Alejandro Recalde presentó el Formulario Carta Oferta incompleto, pues solo presenta hasta el inciso "h", faltando el inciso "i" que copiado dice ***: "i" En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:***, seguidamente se puede observar que el oferta de dicha firma no remitió la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, y atendiendo lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

Por lo citado precedentemente, la Convocante considera que la firma Ing. Alejandro Recalde no cumple con dichos requerimientos, por lo que se procede a la descalificación de la oferta.

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico de las ofertas que cumplen con las Documentaciones Sustanciales del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**Consermar**	**Ayala Perdomo ingeniería**
Precio Total de la Oferta	**61.426.000.-**	**88.381.250.-**
Total	**61.426.000.-**	**88.381.250.-**

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta que presenta la oferta económica más baja, la **Firma Consermar** por el monto Guaraníes Sesenta y un Millones Cuatrocientos Veinte y Seis mil (G. 61.426.000.-)

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Consermar
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C. *

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Otros documentos.	Consermar
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	No Cumple
b) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple
c) Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (5) provisiones de igual naturaleza (Reacondicionamiento, refaccionamiento, remodelación de infraestructura) dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado.	Cumple
d) Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)	Cumple
e) Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	Cumple
f) En caso de tener contrato vigente u obra en ejecución con la convocante, deberá solicitar a la misma a través de la Dirección Operativa de la convocante una constancia de que los trabajos en ejecución cumplen con el porcentaje de certificación presentado, igual o superior al cronograma de obras.	N/A
g) En caso de haber realizado una obra para el Ministerio el oferente deberá solicitar a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones una constancia de cumplimiento contractual.	Cumple
h) Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple
i) Constancia o declaración jurada donde especifique el mecanismo que utilizó el oferente para conocer el sitio de de los trabajos	No Cumple

Del Cuadro se puede apreciar que el Oferente **CONSERMAR** no ha cumplido con la remisión de la Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación como así tampoco la Constancia o declaración jurada donde especifique el mecanismo que utilizó el oferente para conocer el sitio de de los trabajos si bien anexaron la Declaración Jurada, la misma no explicaba el mecanismo utilizado para conocer el sitio de los trabajos, considerando que la presentación de las mismas es de carácter formal la Convocante solicitó la remisión por Nota **VMAAT/DGAF/UOC N° 157/2014**, emplazó hasta las 11:30 horas del día miércoles 16 de abril a fin de que la misma pueda arrimar los documentos faltantes a su oferta.

Cumplido el plazo establecido el Oferente **CONSERMAR** ha remitido lo solicitado dando así cumplimiento con todas las exigencias técnicas, económicas y legales, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

RECOMIENDA la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MRE" CON ID N°277.190** a la firma **Consermar** por el monto de **Guaraníes Setenta y un Millones Cuatrocientos Veinte y Seis mil (G. 61.426.000.-),** por cumplir con los requerimientos Leales establecidos en la Ley 2051/03 en su artículo 34 inciso "c" que reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 21 de abril de 2014, siendo las 09:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.